

2019-196

Auto de sustanciación número 575

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Once de abril de dos mil veintitrés

En el presente proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado por **SONIA MARÍA HINCAPIÉ**, en favor de **ESTERLIN NAVARRETE HINCAPIÉ**, se corre traslado por el término de diez (10) días, del informe de valoración de apoyo, lo cual se efectuará igualmente con el Procurador de Familia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8730ca8d1b9c2a60ddf278763d1e5dff081ed268350de173bf19fa24612b4e7a**

Documento generado en 11/04/2023 11:58:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>